

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
SELECCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113.1 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, a las 11:30 horas del día 12 de enero de 2026, en el Seminario del Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se constituye la Comisión que juzgará las Bolsas de Empleo de Profesor Sustituto del área de Educación Física y Deportiva, código de las plazas: Z066/FD/2025/3, convocada por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 6 de octubre de 2025.

Asisten:**PRESIDENTA:** D^a M^a Ángeles Peña Fernández.**VOCAL SECRETARIO:** José Antonio Santacruz Lozano**VOCALES:**

- María Dolores González Rivera
- José Luis Graupera Sanz
- Ángel Luis Clemente Remón

Se procede a fijar los criterios que se utilizarán para la valoración del concurso, que se recoge en el acta que se adjunta seguidamente.

Se da por finalizada la reunión, a las 13:20 horas, se firma el acta correspondiente y se levanta la sesión.

(Documento firmado electrónicamente en Alcalá de Henares, a la fecha de la firma).

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

M^a Ángeles Peña Fernández.

José Antonio Santacruz Lozano

VOCALES

María Dolores González Rivera José Luis Graupera Sanz Ángel Luis Clemente Remón

Código Seguro De Verificación	u6hhDwu7ycCPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Graupera Sanz	Firmado	13/01/2026 11:46:32
	María Dolores González Rivera - Vicedecano/a de Posgrado de la Facultad de Educación	Firmado	13/01/2026 11:17:23
	Ángel Luis Clemente Remón	Firmado	13/01/2026 10:57:58
	María de los Ángeles Peña Fernández - Director/a del Departamento de Ciencias Biomédicas	Firmado	13/01/2026 10:37:27
	José Antonio Santacruz Lozano - Secretario/a del Departamento de Ciencias Biomédicas	Firmado	13/01/2026 10:03:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/u6hhDwu7ycCPUyK%2B5MwI3w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

